



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR

Por Orden de 13 de octubre de 2016, la Consejería de Educación y Universidades aprobó la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, al amparo de la orden de 11 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar (BORN nº 171, de 25 de julio de 2016), por un importe de 207.500 euros, con cargo al crédito previsto en la partida 15.05.00.422G.463.49, del presupuesto en curso.

La financiación de los proyectos que se aprueben para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar se encuadra en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.1.2 (OE.10.1.2) de este programa, por el que se espera reducir el número de alumnos y de centros con indicadores de absentismo y abandono escolar, que permita la prevención, seguimiento y control del abandono escolar.

De conformidad al artículo 1.2 de la Orden de convocatoria, las actuaciones para las que se solicite subvención deberán adecuarse a una o a las dos de las establecidas a continuación:

- a) Contratación de personal técnico especializado en intervención social, preferentemente titulados en Educación Social, Trabajo Social o Pedagogía, para el desempeño de todas o algunas de las siguientes actuaciones:
 - i. Realizar actuaciones de prevención del absentismo escolar, en los ámbitos personal, educativo, social y familiar que potencien la escolarización del alumnado y la asistencia al centro educativo (campañas de sensibilización y de información dirigidas a familias y alumnos; reuniones informativas y de coordinación con centros educativos; detección y valoración de los alumnos que puedan presentar riesgo de absentismo o de abandono escolar; iniciativas para la mejora de la convivencia y la promoción de la igualdad de oportunidades entre niños y niñas; etc.).
 - ii. Elaborar e implementar Planes Individuales de Intervención Socioeducativa, contemplados en el artículo 14.2 de la Orden de 26 de octubre de 2012 (Programa PRAE), a partir de los expedientes derivados por los centros educativos a los servicios municipales, llevando el seguimiento y registro de las actuaciones desarrolladas conforme a los mismos.
 - iii. Colaborar con los distintos profesionales de los centros educativos en las labores de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
 - iv. Participar en las Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar, si es el caso, cumpliendo con las funciones previstas por el convenio de





colaboración suscrito entre la Consejería con competencias en Educación y el Ayuntamiento.

- v. Colaborar en el adecuado desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.
 - vi. Recopilar las buenas prácticas en materia de absentismo, llevadas a cabo por los centros educativos del municipio.
 - vii. Participar en la elaboración o modificación, según el caso, del Plan Municipal de Absentismo.
 - viii. Colaborar en la elaboración de la memoria anual prevista en el Anexo X de la Orden de 26 de octubre de 2012, (Programa PRAE) y de las memorias específicas que se prevean en las correspondientes órdenes de convocatoria.
 - ix. Proponer a los responsables municipales y educativos, iniciativas para la prevención y eliminación del absentismo y del abandono escolar.
- b) Desarrollo de actividades en las Aulas Ocupacionales autorizadas por la Consejería con competencias en Educación.

El plazo para presentar las solicitudes de subvención finalizó el 18 de noviembre de 2016, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5, apartado segundo, de la Orden de convocatoria, siendo 39 los Ayuntamientos de la Región de Murcia interesados que han presentado solicitud de subvención para la contratación de personal técnico especializado en intervención social, 5 de los cuales solicitan, además, subvención para el desarrollo de actividades en las Aulas Ocupacionales autorizadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Orden de convocatoria, con fecha 29 de noviembre de 2016, se constituye la comisión de evaluación para el estudio de las solicitudes presentadas. Los miembros de la comisión proceden al examen de los proyectos que acompañan a las solicitudes en los casos de subvención para la contratación de personal técnico especializado en intervención social. Para la valoración de los mismos, se han tenido en cuenta los criterios detallados en el artículo 7, apartado 2, de la orden de 11 de julio de bases reguladoras.

La citada comisión procedió a la dotación económica y determinación del importe de la subvención conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 de la orden de 13 de octubre, que establece la convocatoria en el ejercicio 2016, emitiendo informe con el resultado de la valoración efectuada de acuerdo con lo establecido, sirviendo de base a la propuesta del órgano instructor.

El artículo 9.1 de la Orden de convocatoria establece que:

"El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada que se notificará a los interesados mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, concediéndoles un plazo de 5 días para formular alegaciones. Examinadas las mismas, el órgano instructor elevará propuesta de resolución definitiva a la Consejera de Educación y Universidades"





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Subdirección General de Innovación
Educativa y Atención a la Diversidad
Servicio de Atención a la Diversidad

De conformidad con dicho precepto, vistas las peticiones de subvención formuladas por los Ayuntamientos de la Región de Murcia que figura en la relación adjunta, así como la propuesta de la Comisión de Evaluación designada al efecto según lo establecido en el artículo 7, apartado quinto, de la Orden de 11 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras, es por lo que,

PROPONGO

PRIMERO.- Aprobar la relación de **ayuntamientos a los que se propone provisionalmente conceder subvención** por el importe y para la actuación especificada en el **ANEXO I**, que suponen un importe total de **207.500,00 euros**, que se harán efectivos con cargo a la partida 15.05.00.422G.463.49, proyecto 43623.

SEGUNDO.- Abrir un **plazo de 5 días** para la presentación de **alegaciones** por las entidades interesadas.

TERCERO.- No desestimar ninguna solicitud.

CUARTO.- Exponer la presente Propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Av. La Fama, 15. Murcia.

A título informativo también se expondrá en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <http://www.carm.es/educacion/>, sección de Atención a la Diversidad.

Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

EL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

Luis Francisco Martínez Conesa

30/11/2016 11:11:30

Firmante: MARTINEZ CONESA, LUIS FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b4b82662-qa03-6b1d-461484649293





ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE AYUNTAMIENTOS PARA LOS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR.

Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
1.	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA Expediente: 1/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.747 €
2.	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN Expediente: 2/26	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.113 €
3.	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Expediente: 3/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.547 €
4.	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Expediente: 4/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.490 €
5.	AYUNTAMIENTO DE ALEDO Expediente: 5/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	1.545 €
6.	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS Expediente: 6/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	3.057 €
7.	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Expediente: 7/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.824 €
8.	AYUNTAMIENTO DE BENIEL Expediente: 8/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	2.845 €
9.	AYUNTAMIENTO DE BLANCA Expediente: 9/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	3.690 €
10.	AYUNTAMIENTO DE BULLAS Expediente: 10/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	3.268 €
11.	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA Expediente: 11/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	2.845 €
12.	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO Expediente: 12/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	2.179 €
13.	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ Expediente: 13/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.670 €
14.	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 14/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social" "Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	8.424 € 2.000 €
15.	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN Expediente: 15/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.036 €





Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
16.	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ Expediente: 16/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	3.479 €
17.	AYUNTAMIENTO DE CIEZA Expediente: 17/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.124 €
18.	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA Expediente: 18/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.170 €
19.	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO Expediente: 19/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.190 €
20.	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA Expediente: 20/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.768 €
21.	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS Expediente: 21/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.613 €
22.	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Expediente: 22/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.747 €
23.	AYUNTAMIENTO DE LORCA Expediente: 23/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social" "Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	8.847 € 2.000 €
24.	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ Expediente: 24/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	3.690 €
25.	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES Expediente: 25/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.190 €
26.	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN Expediente: 26/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.490 €
27.	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA Expediente: 27/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social" "Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	8.424 € 2.000 €
28.	AYUNTAMIENTO DE MULA Expediente: 28/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social" "Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	5.613 € 2.000 €
29.	AYUNTAMIENTO DE OJÓS Expediente: 29/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	1.968 €
30.	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO Expediente: 30/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	3.057 €

30/11/2016 11:11:30

Firmante: MARTINEZ CONESA, LUIS FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b4b82662-aa03-46bd-461484649293





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Subdirección General de Innovación
Educativa y Atención a la Diversidad
Servicio de Atención a la Diversidad

Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
31.	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Expediente: 31/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.402 €
32.	AYUNTAMIENTO DE RICOTE Expediente: 32/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	1.545 €
33.	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Expediente: 33/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.913 €
34.	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR Expediente: 34/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.979 €
35.	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA Expediente: 35/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.402 €
36.	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Expediente: 36/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.970 €
37.	AYUNTAMIENTO DE TOTANA Expediente: 37/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social" "Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	6.913 € 2.000 €
38.	AYUNTAMIENTO DE ULEA Expediente: 38/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	2.179 €
39.	AYUNTAMIENTO DE YECLA Expediente: 39/16	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.547 €

30/11/2016 11:11:30

Firmante: MARTINEZ CONESA, LUIS FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b4b82662-aa03-e6bd-461484649293

